

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22337**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 4 de enero de 2023.

Señor Gerente:

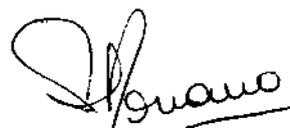
**ENTRE RIOS – INGRESOS BRUTOS.**  
**SERVICIO WEB**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 346 ATER, se aprueba el servicio web "SALDO A FAVOR" por medio del cual los contribuyentes podrán realizar gestiones por saldos a favor en el impuesto a los Ingresos brutos.

Los contribuyentes podrán acceder al mencionado aplicativo con su clave fiscal desde el sitio web [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar) - Servicios Administradora Tributaria de Entre Ríos y realizar las solicitudes pertinentes. Para ello, se deberá contar con la adhesión al domicilio fiscal electrónico.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada